

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2022 (Nº 2/2022).****ASISTENTES**

**Sr. Alcalde**  
**D. Andrés Arroyo Valverde**  
**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular**  
**D<sup>a</sup>. Ana Isabel López Jiménez**  
**D. Jesús Ángel Ligeró García**  
**Sr. Secretario(a)-Interventor(a)**  
**D. Fernando Cantador Rodríguez**

En la localidad de Llanos del Caudillo, siendo las 13:00 horas del día 18 de febrero de 2022, en el Despacho de Alcaldía, y previa convocatoria efectuada en forma legal, se reúne la Junta de Gobierno de esta entidad local, en sesión ordinaria y primera convocatoria, con la concurrencia de las personas reseñadas al margen, asistidos por mí, en mi condición de titular de la Secretaría de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Alcaldía-Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

**1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Preguntados los miembros de la comisión sobre su conformidad con el acta de la sesión anterior 01/2022, y no produciéndose ninguna dicha acta queda, aprobada por unanimidad.

**2.- ASUNTOS ECONÓMICOS**

Vistas la relación de pagos de facturas y obligaciones

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Expediente	Aplicación Presupuestaria
Emit-/630	52364634M	EVA LEAL COLINO	12,9	2/2022000000098	2022 920 22000
2022-D-00974	B13033998	DOCUIMPRESION XXI, S.L.	20,81	2/2022000000094	2022 920 22002
2022-D-00002	B13033998	DOCUIMPRESION XXI, S.L.	31,42	2/2022000000093	2022 920 22002
FE21321372811282	A08431090	Naturgy Iberia S.A.	37,68	2/2022000000107	2022 920 22100
RC/22-4153	G28783991	FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	38,45	2/2022000000099	2022 943 463
F/01/22	09003708J	DEPORTES CRONOS	40	2/2022000000092	2022 340 22609
Emit-/220024	B13636527	NATURLLANOS 2020 S.L.	47,73	2/2022000000110	2022 920 21301
F/A-00016/2022	70986991K	JUAN DEL CASTILLO GRANADOS	96,8	2/2022000000103	2022 920 22110
VT/169	B13421896	UTILES MANCHEGOS, S.L. (UTIMAN)	108,9	2/2022000000114	2022 1522 21200
1/43864	B13100805	QUIDEMAN, S.A.	109,64	2/2022000000111	2022 920 22110
1/43867	B13100805	QUIDEMAN, S.A.	138,49	2/2022000000112	2022 920 22110

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Emit-/210249	B13636527	NATURLLANOS 2020 S.L.	150,57	2/2022000000108	2022 920 21301
A-2020/617	70986991K	JUAN DEL CASTILLO GRANADOS	151,25	2/2022000000104	2022 920 22110
F/A/6004341	71221407K	SERGIO GARCIA SANCHEZ ( GARCIAMAR)	151,25	2/2022000000113	2022 338 22609
F/A609	B13611447	MATERIALES PALOMO E HIJOS, S.L.	191,97	2/2022000000105	2022 1522 21200
RF/20337	B16695462	AGRIMAN TECNOLOGIAS APLICADAS SL	199,57	2/2022000000091	2022 920 21300
Emit/220006	B13636527	NATURLLANOS 2020 S.L.	200,18	2/2022000000109	2022 920 21301
Emit-/124	B13561154	DULCEALMACEN, S.L.	235,83	2/2022000000095	2022 338 22609
Emit-/72	B30915862	E.S. GARCERAN 1, S.L.	259,91	2/2022000000096	2022 920 22103
800/618907	B06350748	ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCION, S.L.	264,34	2/2022000000097	2022 1522 21200
F/A8	B13611447	MATERIALES PALOMO E HIJOS, S.L.	606,21	2/2022000000106	2022 1522 21200
F/ACLM.DE.22.01.021 5	S4500084A	INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA	1.645,60	2/2022000000102	2022 170 20900
2022/AR/000357	B13269709	GASOLEOS GARCIA PERONA, S.L.	2.422,50	2/2022000000100	2022 920 22103
FE22137000860921	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	11,89	2/2022000000120	2022 920 22100
FE22137000033902	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	16,05	2/2022000000128	2022 920 22100
FE22137000888148	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	33,75	2/2022000000122	2022 920 22100
FE22137001498779	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	128,22	2/2022000000125	2022 920 22100
F/624-4	70735638N	FLORISTERIA CARIBEL	150	2/2022000000129	2022 929 22699
FE22137000864548	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	159,49	2/2022000000123	2022 920 22100
FE22137002028683	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	273,28	2/2022000000126	2022 920 22100
F22/12	B45366614	GABINETE DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS 2000, S.L.	302,5	2/2022000000130	2022 150 22706
FE22137002028981	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	396,37	2/2022000000127	2022 920 22100
FE22137001235614	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	626,85	2/2022000000124	2022 920 22100
F/005-2022	03919115F	CANALVILLA ALEJANDRO DÍAZ-MAROTO REQUENA	943,8	2/2022000000121	2022 1522 21200
F/220131LL	52388195Z	MARIA TERESA DIAZ PORTALES GUIJARRO	2.258,26	2/2022000000131	2022 231 22618
F/A-00779/2021	70986991K	JUAN DEL CASTILLO GRANADOS	92,75	2/2021000000969	2021 920 22110
ASB4/ASB4/000007425	B81511834	DIARIO AS, S.L.	217	2/2021000000754	2021 3321 22001
VT/779	B13421896	UTILES MANCHegos, S.L. (UTIMAN )	422,23	2/2021000001010	2021 171 21000
Emit-/114	B82562471	CREACIÓN E INTEGRACIÓN CULTURAL S.L.	1.573,00	2/2021000000924	2021 330 22609
INDEMNIZACION POR RAZONES DE SERVICIO	52386674B	ANTONIO MERLO UREÑA	146,99	2/2022000000115	2022 929 23300
INDEMNIZACION POR RAZONES DE SERVICIO	52386674B	ANTONIO MERLO UREÑA	30,11	2/2022000000116	2022 929 23300

La Junta de Gobierno Local por unanimidad Acuerda

**ÚNICO.-** Visto el informe de fiscalización de intervención y considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente en las partidas reseñadas, proceder a la aprobación y pago de las facturas y obligaciones indicadas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



### 3.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA DE ACERADOS DE LA MANZANA 52 DEL Z.O.U. 2 Y FACTURA

Vista certificación de obras nº 2 de la obra “**ACERADOS DE LA MANZANA 52 DEL Z.O.U. 2**”, expedida por la Dirección de las obras, en fecha 14 de febrero de 2022 por importe de DIECISEISMIL TRESCIENTOS CATORCE con VEINTICINCO CÉNTIMOS (16,314,285 euros) IVA incluido.

Visto el Informe de Secretaria Intervención de fecha 16/02/2022

Se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo

**PRIMERO.-** Resultando que la Junta de Gobierno Local, es competente para la adopción del presente acuerdo, en virtud de la delegación acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de julio de 2021. Aprobar la certificación nº 2 de la obra “**ACERADOS DE LA MANZANA 52 DEL Z.O.U. 2**”, expedida por la Dirección de las obras, en fecha 14 de febrero de 2022 por importe de DIECISEISMIL TRESCIENTOS CATORCE con VEINTICINCO CÉNTIMOS (16,314,285 euros) IVA incluido

**SEGUNDO.-** Proceder al pago de la factura F2022C020009 de fecha 14/02/2022 y un importe de 16.314,25 € correspondiente a la certificación nº 2

**TERCERO.-** Notificar al contratista a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo (arts. 123 y 124 LPACAP).

También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Ciudad Real, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114.1.c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Si el interesado optase por la interposición del recurso de reposición no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que le sea notificada la resolución del recurso o haya transcurrido un mes desde su interposición, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

### 4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. la Presidencia si alguno de los Sres. Concejales desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten a la Junta de Gobierno las siguientes cuestiones de tal naturaleza.

#### **4.1.- ASUNTO URGENTE.- APROBACIÓN 1º CERTIFICACIÓN OBRA DE REFORMA ASEOS SALÓN CULTURAL Y FACTURA**

Por parte del Sr. Alcalde se justifica la urgencia en la necesidad de proceder al pago de la certificación y su correspondiente factura, resulta apreciada la urgencia por unanimidad.

Vista certificación de obras nº 1 de la obra "**REFORMA ASEOS SALÓN CULTURAL**", expedida por la Dirección de las obras, en fecha 16 de febrero de 2022 por importe de OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO con ONCE CÉNTIMOS (8.294,11 euros) IVA incluido.

Visto el Informe de Secretaria Intervención de fecha 18/02/2022

Se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación nº 2 de la obra "**REFORMA ASEOS SALÓN CULTURAL**", expedida por la Dirección de las obras, en fecha 16 de febrero de 2022 por importe de OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO con ONCE CÉNTIMOS (8.294,11 euros) IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Proceder al pago de la factura 16 de fecha 16/02/2022 y un importe de 8.294,11 € correspondiente a la certificación nº 1

**TERCERO.-** Notificar al contratista a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo (arts. 123 y 124 LPACAP).

También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Ciudad Real, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114.1.c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Si el interesado optase por la interposición del recurso de reposición no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que le sea notificada la resolución del recurso o haya transcurrido un mes desde su interposición, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



#### 4.2.- ASUNTO URGENTE.- APROBACIÓN MEMORIAS VALORADAS DE VALLADO PARA HUERTOS ECOLÓGICOS FAMILIARES Y RIEGO PARA HUERTOS ECOLÓGICOS FAMILIARES

Por parte del Sr. Alcalde se justifica la urgencia en la necesidad de empezar cuanto antes con el proyecto, resulta apreciada la urgencia por unanimidad.

Así con relación al expediente de la subvención nominativa a favor de este Ayuntamiento, "Creación huertos familiares ecológicos"

Vista la preasignación concedida por la diputación Provincial de Ciudad Real cuyo importe asciende a once mil euros (11.000,00€)

Completado el expediente, y según la competencia, atribuida a la Alcaldía según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, delegada en la Junta de Gobierno Local.

La junta de Gobierno Local por la unanimitad de sus miembros,

ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aceptar la citada subvención preasignada en el importe reseñado de 11.000,00 €, y de conformidad a la finalidad dispuesta de "CREACIÓN HUERTOS FAMILIARES ECOLÓGICOS".

**SEGUNDO.-** Aplicación de la misma a la ejecución de "CREACIÓN HUERTOS FAMILIARES ECOLÓGICOS".

**TERCERO.-** Aprobación de las Memorias Valoradas redactadas al efecto, por encargo del Ayuntamiento, por el Arquitecto Técnico, Juan Antonio González-Albo Díaz-Cano denominadas "VALORACIÓN VALLADO PARA HUERTOS ECOLÓGICOS FAMILIARES DE LLANOS DEL CAUDILLO". y VALORACIÓN RIEGO PARA HUERTOS ECOLÓGICOS FAMILIARES DE LLANOS DEL CAUDILLO , fechadas en Llanos del Caudillo en febrero de 2022, y de un total Presupuesto de ejecución material de 12.445,71 Euros.

**CUARTO.-** Notificar el Presente Acuerdo a la Excma. Diputación de Ciudad Real.

#### 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las siguientes intervenciones que son contestadas como, asimismo, se señala a continuación:

1. Por la Sra. López se explica que no se puede firmar en Llanos el convenio para la protección de las víctimas de violencia doméstica al no contar con cuerpo de policía local, pero que se si se puede realizar alguna acción formativa desde Manzanares para los trabajadores del Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 2/2022

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las 13:50 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, en la fecha indicada al margen, extiendo la presente acta en ejercicio de las funciones de fe pública que tengo atribuidas como titular de la Secretaría de la Corporación.

Vº Bº

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 8rb+f6Bg1GPvJvXB4ixy  
Firmado por Secretario-Interventor Fernando Cantador Rodríguez el 24/02/2022  
Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE Andrés Antonio Arroyo Valverde el 24/02/2022  
El documento consta de 6 página/s. Página 6 de 6

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://www.portaldetransparenciamunicipal.es/ciudadreal/llanosdelcaudillo/se-sedeElectronicaN>

página 6